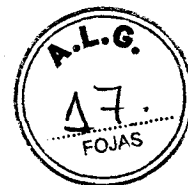


Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 9.189/16

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY N° 2910 (22-06-2016) – APROBANDO EL ACUERDO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO NACIONAL, LOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y A LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, SUSCRITO CON FECHA 18 DE MAYO DE 2016 EN LA CIUDAD DE CORDOBA, DENOMINADO “ACUERDO NACION – PROVINCIAS”

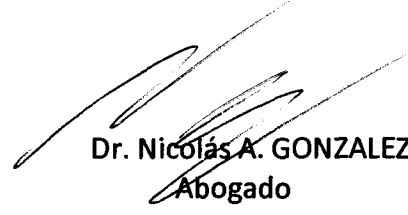
DICTAMEN ALG N° 134/16 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.910, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 28 JUN 2016




Dr. Nicolás A. GONZALEZ
Abogado
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE